

CONTRATO MENOR

Órgano de contratación: Residuos Sólidos Urbanos de Castilla La Mancha, S.A

Área: AREA TECNICA

Responsable del contrato: GERMAN CUBERO MEDRAN

Asunto: CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DEL CUBO/CAÑONERA DE LA RUEDA CABILLA DERECHA DEL BULLDOZER D7

Tipo de contrato: SUMINISTRO

Procedimiento y forma de adjudicación: CONTRATO MENOR

1.- Objeto del contrato

EL OBJETO DEL CONTRATO ES LA COMPRA Y SUMINISTRO DE LA TARJETA ELECTRONICA DE LA MAQUINA COMPACTADORA DE RESIDUOS BOMAG 772 RB (EN ADELANTE BOMAG3)

Mediante el presente contrato no se instrumentaliza la contratación de personal a través del contrato de servicios, conforme lo dispuesto en el artículo 308.2 LCSP.

2.- Justificación del contrato

LA MAQUINA BOMAG3 TIENE 2 TARJETAS ELECTRONICAS O ECUS Q SON LAS QUE CONTROLAN EL MOTOR Y LA OTRA CONTROLA EL SISTEMA DE EMISION DE GASES, (ADBLUE, FILTRO PARTICULAS ETC). LA QUE CONTROLA EL SISTEMA DE GASES ES LA QUE SE HA ROTO. PARA COMPROBAR, MAQUINTER NOS DEJO UNA DE SUSTITUCION Y VIENDO QUE ERA LA TARJETA ES CUANDO NOS HAN PASADO OFERTA DE LA COMPRA

3.- Especificaciones técnicas de la prestación

LA TARJETA ELECTRONICA ES COMO UN ORDENADOR Y CONTROLA TODOS LOS PROCESOS DE ELIMINACION DE GASES DE ESCAPE.

4.- Justificación del Procedimiento

Según lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 del Contrato del Sector Público, el contrato se califica de menor en función de la cuantía del mismo, al ser el valor del contrato 5324.40€ (MENOS 10% DE DTO) iva no incluido.

5.- Presupuesto del contrato

Presupuesto (Iva excluido): 4791.96€

Iva: 1006.31€

Total: 5798.27€

6.- Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de 1 MES A PARTIR DE LA ACEPTACION DEL PRESUPUESTO

7.-Lugar de la prestación

VASO DE VERTIDO DE ALMAGRO

8.- Criterio de selección de ofertas

EL CRITERIO DE ADJUDICACION ES POR ADJUDICACIÓN DIRECTA YA QUE ESE TIPO DE TRAJETA SOLO LA FABRICA LA CASA BOMAG Y ADEMAS TIENEN QUE VENNOIR A PROGRAMARLA ELLOS MISMOS. HE PREGUNTADO EN OTROS PROVEEDORES (BLUMAG, CAT, ETC) Y ME DICEN QUE NO ME PUEDEN AYUDAR

9.- Garantías exigidas para contratar

No es necesaria la constitución de garantía definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017 del Contrato del Sector Público en relación con el artículo 118 del mismo cuerpo legal.

10.- Forma de pago del precio

LA FORMA DE PAGO ACORDADA ES LA HABITUAL DE RSU

11.- Empresas o personas propuestas para la solicitud de ofertas.

Si bien la entidad Residuos Sólidos Urbanos de Castilla La Mancha S.A es un Poder Adjudicador No Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el art. 318 de la Ley 9/2017 del Contrato del Sector Público se puede realizar la adjudicación directa del contrato. No obstante, y siguiendo el Informe de la Abogacía del Estado 2/18, de 17 de enero así como la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, de 28 de febrero de 2018, se solicitan tres presupuestos a las siguientes empresas:

1.-MAQUINTER.-5798.27€ (FABRICANTE DE LA MAQUINA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la LCSP, vengo a manifestar mi conformidad con el contenido de la memoria justificativa, informando favorablemente la motivación de la necesidad del contrato y la motivación relativa a que no se está alterando el objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales expresados en el apartado 118.1 de la LCSP.

En Ciudad Real a ~~11~~ ¹⁴ de ~~Octubre~~ ^{Diciembre} de 2023.

Fdo.



Presidente Órgano Contratación

Fdo. Gerardo Cubero Medran



Responsable del contrato

ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR

Órgano de contratación: Residuos Sólidos Urbanos de Castilla La Mancha, S.A

Área: AREA TECNICA

Responsable del contrato: GERMAN CUBERO MEDRAN

Asunto: CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE TARJETA ELECTRONICA DE SISTEMA DE GASES DE LA MAQUINA COMPACTADORA BOMAG 772 RB

Procedimiento y forma de adjudicación: Contrato Menor

Importe del Contrato:

Importe (Iva excluido): 4791.968€

Iva: 1006.31€

TOTAL:5798.27€

D. GERMAN CUBERO MEDRAN responsable de este contrato menor, mediante el presente escrito vengo adjudicar el contrato a la empresa MAQUINTER. en base al siguiente motivo: SER LA UNICA EMPRESA QUE FABRICA ESTA PIEZA AL SER EL FABRICANTE DE LA MAQUINA.

En Ciudad Real a 19 DICIEMBRE 2023

Fdo: German Cubero Medran

Responsable del contrato

Fdo:

Órgano de Contratación.

